

ACORDADA N° 2612/25 C.M.

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de Rafael LUCCELLI y la asistencia de los/as Consejeros/as Paula CARDOZO, Estefanía ALEJO, Manuel BURGUENO IBARGUREN, Lucía GONZALEZ ALMIRON, Lucía PETTINARI, Juan Pablo GALLEGOS, Daniela PILI, Giovana TAURELLI CHIRIBAO, Mariano JALON, Mabel del MARMOL y Andrés GIACOMONE, actuando como Secretario Emiliano Andrés GABET.

VISTO:

El artículo 16 inc. 3º de la Ley V N° 70 y lo que surge de la Sesión Plenaria, respecto al Presupuesto del Consejo de la Magistratura para el año 2026, en virtud a los parámetros establecidos por el Ministerio de Economía y Crédito Público, para dicho ejercicio.

CONSIDERANDO:

La diversidad de funciones Constitucionales encomendadas al Consejo no puede ser en su totalidad predeterminadas, toda vez que responden a vacantes y cargos de creación en el Poder Judicial y los Ministerios Pùblicos Fiscal y de la Defensa, Sumarios por denuncias contra Magistrados/as y tareas Evaluativas al cabo de los tres primeros años de función (Ley V n° 70), junto a las nuevas Obligaciones establecidas en la Ley V n° 80 actuando como Comisión Acusadora en los Jurys de Enjuiciamiento contra Magistrados/das, y otras actividades institucionales.

Por ello el Presupuesto elaborado es una estimación, en la que se han tenido en cuenta las actividades realizadas durante el corriente año y las que se realizarán en el próximo ejercicio.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1º) **APROBAR** el proyecto de presupuesto general para el ejercicio del año 2026 que se incorpora como Anexo N° 1 (Gastos Corrientes) y Anexo N° 2 (Gastos de Personal) y las notas relacionadas con los presupuestos para la adquisición de vehículos como, así también, de la construcción de la sede definitiva del Consejo, de la presente Acordada

2º) **REMÍTASE** copia de la presente al Poder Ejecutivo para integrar el Presupuesto General y Consolidado de la Provincia, en base a lo dispuesto por el Art. 135 inc. 6 de la Constitución de la Provincia del Chubut y 16 inc. 3º de la Ley V N° 70.

3º) **REGÍSTRESE.**

Paula CARDOZO

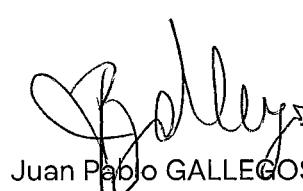
Estefanía ALEJO

Lucía GONZALEZ ALMIRON

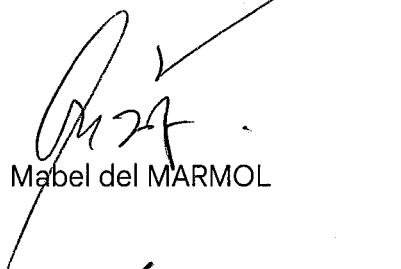
Rafael LUCCELLI

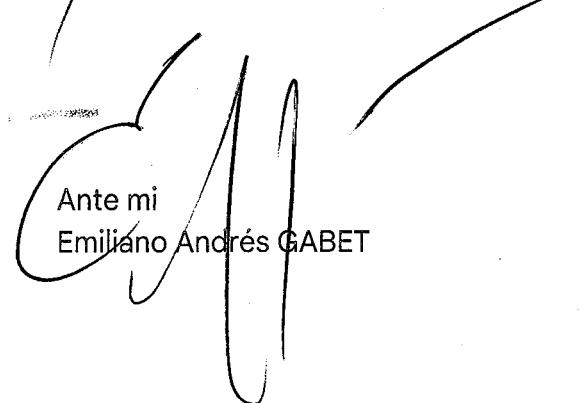
Manuel BURGUENO IBARGUREN

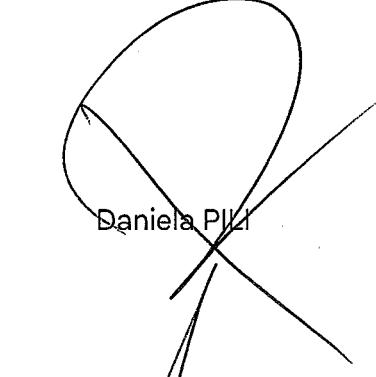
Lucía PETTINARI


Juan Pablo GALLEGOS


Giovana TAURELLI CHIRIBAO


Mabel del MARMOL


Ante mi
Emiliano Andrés GABET


Daniela PILI


Mariano JALON


Andrés GIACOMONE